



Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 389

San Isidro, 28 AGO. 2019

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTOS:

La Resolución Gerencial N° 306-2019-0900-GRH/MSI; el Informe N° 496-2019-12.3.0-SDE-GACU/MSI de la Subgerencia de Desarrollo Económico; el Informe N° 181-2019-0900-GRH/MSI de la Gerencia de Recursos Humanos; y, los Pases N° 2263 y N° 2294-2019-0200-GM/MSI de la Gerencia Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 139 del 08 de marzo de 2019 se designó en el cargo de Subgerente de Desarrollo Económico de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano, a don NILTÓN CÉSAR CARRANZA CASANA, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 306-2019-0900-GRH/MSI del 26 de agosto de 2019, la Gerencia de Recursos Humanos concedió, con eficacia anticipada, del 17 al 23 de agosto de 2019, licencia con goce de remuneraciones, por descanso médico por enfermedad, a don NILTÓN CÉSAR CARRANZA CASANA, Subgerente de Desarrollo Económico;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, en este contexto, estando a la ausencia justificada del titular del cargo de Subgerente de Desarrollo Económico, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, por su parte, mediante los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, en consecuencia, de acuerdo con lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos a través del informe del visto y a la propuesta efectuada mediante los documentos del visto, corresponde encargar, con eficacia anticipada, del 17 al 23 de agosto de 2019, las funciones de Subgerente de Desarrollo Económico, a doña ROMMY KATUSHKA TORRES MOLINA, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y designada como Subgerente de Catastro mediante Resolución de Alcaldía N° 029 del 02 de enero de 2019;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0387-2019-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, del 17 al 23 de agosto de 2019, las funciones de **SUBGERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO**, a doña **ROMMY KATUSHKA TORRES MOLINA**, en adición a sus funciones como Subgerente de Catastro de esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde